

VISTO

La convocatoria a elecciones internas partidarias realizada por Congreso Provincial del Partido Justicialista – Distrito Chaco, para el día 16 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Partidaria y el Reglamento Electoral , y

CONSIDERANDO :

Que en fecha 30 de octubre ha vencido el plazo para el registro de candidatos y presentación de avales, de acuerdo al cronograma electoral de las internas partidarias del Partido Justicialista Distrito Chaco.

Que en fecha 9 de octubre mediante Resolución N°35 /2025 de la Junta Electoral Provincial se prorrogó la presentación de Registro de candidatos hasta el 30 de octubre del corriente año; y que en el día del vencimiento del plazo de presentación han sido recibidas dos listas de candidatos para el Consejo Provincial Justicialista, dos listas de candidatos para la Mesa Directiva del Congreso y dos listas de candidatos para los representantes al Congreso Nacional Justicialista ; las cuales se sometieron al análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Partidaria y el Reglamento Electoral Partidario para su aprobación formal;

Que dentro de los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y el Reglamento Electoral se encuentra el cumplimiento de los avales en un porcentaje del diez por ciento (10%) del padrón definitivo partidario ; en el caso de las candidaturas provinciales: el total exigido es de 13.097 (10 por ciento de un total de 130.975 afiliados según padrón definitivo), asimismo esta Junta Electoral por Resolución N° 31/2025 ha aprobado oportunamente el modelo de planilla de avales para las elecciones de fecha 16 de noviembre de 2025 debidamente elevado ante el Juzgado Federal con competencia Electoral ;

Que realizado un control sobre los avales presentados se determinó : **a) en el caso de la Agrupación 17 de Octubre –Lista N° 17** se contabilizaron 14.640 (catorce mil seiscientos cuarenta) avales válidos, para las categorías del Consejo Provincial, de la Mesa Directiva del Congreso y para las Autoridades del Congreso Nacional ; **b) en el caso de la Agrupación La María Eva- Lista N° 33** , se contabilizaron 1.660 (mil seiscientos sesenta) avales válidos, y 12.610 (doce mil seiscientos diez) no válidos ya que no corresponden a la planilla aprobada por Resolución 31/2025 de esta Junta Electoral;

Que realizado el control sobre los requisitos exigidos por la Carta Orgánica del Partido Justicialista y el Reglamento Electoral a las distintas categorías de los candidatos presentados por las agrupaciones se ha determinado :

1) para la Agrupación La María Eva- Lista N° 33 : **a) en la categoría candidatos al Consejo Provincial (42 cargos) :** se pudo constatar que no se encuentran afiliadas las siguientes personas: 1) Meza, Griselda Veronica, DNI N° 26.902.986, 2) Leiva, Catalina Beatriz DNI N° 11.059.691, 3) Pereyra Silvia Alejandra DNI N° 26.386.672, 4) Mambrin, Leandro Gabriel DNI N° 34.793.298, 5) Palacios, Jovita Estela DNI N° 16.395.506, 6) Sandoval, Miguel DNI N° 17.150.783, 7) Meza, Sonia Beatriz DNI N° 34.900.044, 8) Almiron, Rosana DNI N° 20.657.082, 9) Aquino, Gustavo Javier DNI N° 28.661.648, 10) Dedinda Rosa Alfonzo DNI N° 17.369.636, 11) Cejas Garcia, Juan Jose DNI N° 18.233.120, 12) Castell, Ariana Alexandra DNI N° 37.469.064, 13) Sandoval, Marcelo Alejandro DNI N° 34.517.398,

14) Ortiz, Debora Marilin DNI N° 37.706.760, 15) Sandoval Jessica Andrea DNI N° 38.190.924, 16) Ferreyra Elsa Dolores DNI N° 14.224.407, 17) Alfonzo Deolinda Rosa DNI N° 17.369.636, resultan también sin la debida firma de aceptación de cargo : 1) Acuña Jorge Ariel DNI N° 24.397.839, 2) Leguizamón Giménez Gustavo Antonio DNI N° 26.515.702, 3) Gaona Luis Alberto DNI N° 31.872.929, 4) Aranda Adolfo Daniel DNI N° 26.827.852 y 5) Vallejos Analía Cristina DNI N° 31.850.352, quedando solamente la cantidad de 22 personas debidamente habilitadas para ser candidatos necesitándose la conformación de por lo menos 28 personas - dos tercios de la totalidad de los cargos- de 42 miembros un mínimo de 28 debidamente conformados- ... ***“Para que una Agrupación reconocida pueda oficializar una lista para cargos nacionales, provinciales y locales, ya sean electivos o partidarios, se necesita la conformidad de los incluidos en ella en número de dos tercios –Artículo 42 Carta Orgánica Partido Justicialista –Distrito Chaco”*** ; b) en la categoría **Congresales Nacionales Titulares y Suplentes (33 cargos)**: se encuentran sin afiliación al padrón partidario : 1) Meza , Griselda Verónica, DNI N° 26.902.986, 2) Leiva, Catalina Beatriz DNI N° 11.059.691, 3)Pereyra, Silvia Alejandra DNI N° 26.386.672, 4) Mambrin Leandro Gabriel DNI N° 34.793.298, 5) Sandoval Miguel DNI N° 17.150.783, 6) Meza Sonia Beatriz DNI N° 34.900.044, 7) Almirón Rosana 20.657.082 8) Aquino Gustavo Javier DNI9 N° 28.661.648 ,9) Dedinda Rosa Alfonzo DNI N° 17.369.636, 10) Cejas García Juan José y resultan también sin la debida firma de aceptación de cargo 1) Moreira Jorge Darío 24.890.795, 2) Vallejos Analía Cristina DNI N° 31850352, 3) Maidana Luis Ernesto 18.145.786 quedando solamente la cantidad de 16 personas debidamente habilitadas para ser candidatos necesitándose la conformación de por lo menos un mínimo de 22 personas - dos tercios de la totalidad de los cargos debidamente conformados -Artículo .42°de la Carta Orgánica Partidaria; c) en la categoría de **Candidatos a la Mesa del Congreso Provincial (12 cargos)** : se pudo constatar que los siguientes candidatos no se encuentran afiliados al padrón del partidario :1) Meza Griselda Verónica, DNI N° 26.902.986, 2)Mambrin Leandro Gabriel DNI N° 34.793.298, , asimismo los candidatos: Solis Miguel Angel DNI N° 12.172.776 y Coene Angel DNI N° 17.697.653 no son candidatos a congresales provinciales , por lo que no pueden ser candidatos a integrar la mesa directiva del congreso – ***Clausula Permanente Primera –Carta Orgánica Partidaria***, con lo cual quedan habilitados un total de 7 candidatos necesitándose un mínimo de 8 candidatos, para oficializar la lista a la Mesa Directiva del Congreso Provincial;

2) para la Agrupación 17 de octubre –Lista N° 17: a) en la categoría **candidatos al Consejo Provincial (42 cargos)** : se pudo constatar que los candidatos propuestos cumplen con todos los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Provincial y el Reglamento Electoral;

b) en la categoría **Congresales Nacionales Titulares y Suplentes (33 cargos)**: se pudo constatar que los candidatos propuestos cumplen con todos los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Provincial y el Reglamento Electoral;

c) en la categoría de **Candidatos a la Mesa del Congreso Provincial (12 cargos)** : se pudo constatar que los candidatos propuestos cumplen con todos los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Provincial y el Reglamento Electoral; por ello

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO CHACO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- OFICIALIZAR la lista de candidatos de la Agrupación 17 de Octubre –Lista N° 17 , en las categorías Consejo Provincial , Mesa Directiva del Congreso Provincial y Congresales Nacionales, por reunir los requisitos necesarios exigidos

por la Carta Orgánica del Partido Justicialista Distrito Chaco y el Reglamento Electoral de acuerdo al listado que como Anexo 1, 2 y 3 corren anexo a la presente.-

Artículo 2º.- NO OFICIALIZAR la lista de Candidatos en las categorías Consejo Provincial, Mesa Directiva del Congreso Provincial y Congresales Nacionales, de la Agrupación La María Eva – Lista N° 33- por no reunir los requisitos necesarios para su oficialización, de acuerdo al Artículo 42° de la Carta Orgánica Provincial y el Reglamento Electoral y no contar con la cantidad avales en las planillas debidamente oficializadas por Resolución N° 31/2025 de esta Junta Electoral.

ARTICULO 3° Habilitar a los apoderados de las agrupaciones participantes a subsanar los errores formales que se hayan incurrido en la presentación, dentro de las 24 hs de la notificación de la presente, teniendo presente que de ninguna forma se admitirá la modificación de las listas ni el orden de los candidatos en ellas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° de la Carta Orgánica del Partido Justicialista Distrito Chaco

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a los apoderados de las agrupaciones participantes, elévese copia al Juzgado Federal con competencia Electoral y cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 42 /2025.-

Guadalupe
Guadalupe
secretario
Junta Electoral Provincial
Partido Justicialista

Jorge V. Stambult
JORGE V. STAMBUET
PRESIDENTE
Junta Electoral Provincial
PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO CHACO

Gustavo A. Rojas
GUSTAVO A. ROJAS
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PARTIDO JUSTICIALISTA

Anexo I:

Spodochod
 Eudochod Aguride
 Sionerani
 Jumi: Electoral Pica.
 Rukulo Justicialist


GUSTAVO A. ROSAI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PARTIDO JUSTICIALISTA

Resolución 42/2025

Anexo II:

AUTORIDADES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO PROVINCIALPARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO CHACO					
#	CARGO	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	PRESIDENTA:	SOTELO	MIGUEL	21348929	
2	PRESIDENTE ALTERNO	CHOMIAK	MARIA LUISA	20675704	
3	SECRETARIO	TOLOSA	DARIO	18523965	
4	PRESIDENTE ALTERNO	GONZALEZ	MONICA DANIELA	37975225	
5	PRESIDENTE ALTERNA	ROLON	ROBERTO RAMON	21793243	
6	PRESIDENTE ALTERNO	GARCIA	DOLORES ESTELA	22018665	
7	PRESIDENTE ALTERNO	OCAMPO	RODRIGO	33144015	
8	SECRETARIO	ACOSTA	ROBERTO MARCELO	24534430	
9	SECRETARIO	GODOY	MYRIAN	23892262?	
10	SECRETARIO	ESCOBAR	NELIDA ELDA	22.104.950	
11	SECRETARIO	OSUNA	FRANCO DANIEL	35690614	
12	SECRETARIO	SPOLJARIC	LILIANA	23237256	

Alfredo
Eusebio
Secretario
Junta Electoral Prov.
Partido Justicialista

[Signature]
GUSTAVO A. ROJAS
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PARTIDO JUSTICIALISTA

[Signature]
JORGE V. STAMBULI
PRESIDENTE
Junta Electoral Provincial
PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO CHACO

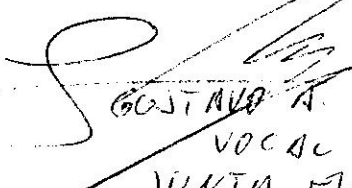
Resolución 42/2025

Anexo III:

CONGRESALES NACIONALES				
PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO CHACO				
#	TITULARES:			
	APELLIDO	NOMBRES	DNI	FIRMA
1	SAGER	HUGO ABEL	14600184	
2	AYALA	MAGDA CILES LUCIANA	34644603	
3	LEIVA	MAURO	37703558	
4	PILATTI VERGARA	MARIA INES	13309676	
5	MOSER	LUCIANO	35062617	
6	CUESTA	LIDIA ELIDA	18091920	
7	PEREZ PONS	SANTIAGO	36.975.256	
8	DUARTE	JOHANA	31676349	
9	AYALA	JUAN CARLOS	12793427	
10	FLORES	ANALIA	17813291	
11	MARTINEZ	JAVIER	32184224	
12	CAVANA	PIA	36390413	
13	KARASIUK	GUSTAVO	23656064	
14	GARCIA	MIRIAN BIBIANA	31213818	
15	WESTTEIN	CLAUDIO	22905409	
16	PRETTE	CARLA VALERIA	35690642	
17	NINOFF	NESTOR PEDRO GABRIEL	22490666	
18	NANOFF PENOFF	EMILSE	32568224	
19	CASCO	HUGO	16701303	
20	GARCIA	SILVINA GUADALUPE	32551243	
21	FLORES	CRISTIAN MAURO	26812104	
22	RODRIGUEZ	SILVIA MARIA BELEN	28397791	
23	PEREZ CUEVAS	OSVALDO	35030609	
24	MORENO	MAGDALENA REYNA	16320665	
25	ORSO	ITALO	10408646	
26	DUARTE	MARCELA	26723562	
27	RAMOS	RAFAEL	14766451	
28	CAMPO	JULIETA	36018786	
29	BENITEZ	ROBERTO SATURNINO	17016250	
30	FONSECA	MARIA LILIAN	16008152	
#	SUPLENTE			
1	OJEDA AVALOS	MARIA	23512432	
2	PRUNCINI	HECTOR	29925246	
3	MARTINEZ	GERMAN	31850306	
4	NIEVAS	MARTIN	17164314	
5	LESCANO	JOSE C	12331425	
6	ROJO	OMAR	31024933	

Se
Eduardo
Eduardo
Junta Electoral Prov.
Partido Justicialista


JORGE V. STAMBULI
PRESIDENTE
Junta Electoral Provincial
PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO CHACO


GASTÓN A. ROJAS
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PARTIDO JUSTICIALISTA